



Radicado: D 2024070002542

Fecha: 27/05/2024



Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

*Por medio del cual se le rinde un homenaje póstumo al señor **CARLOS CASTAÑEDA CEBALLOS***

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de abril de 2024 falleció en la ciudad de Medellín el ilustre antioqueño **CARLOS CASTAÑEDA CEBALLOS**, quien personificó durante 18 años a **JUAN VALDEZ**, ícono cultural y embajador del café colombiano en el mundo.

Que en el año 2006 fue seleccionado por la Federación Nacional de Cafeteros para representar a 540.000 familias productoras de café colombiano ante el mundo, llevando consigo la esencia y el compromiso de todo un gremio que día a día labra su futuro con esfuerzo y dedicación.

Que este hijo de Antioquia, nacido en el municipio de Andes y proveniente de una familia caficultora desde hace cuatro generaciones, personificó a **JUAN VALDEZ** a partir de su genuino origen como cultivador y de manera incansable promovió la calidad del café de Colombia en rincones remotos del mundo, posicionando a nuestro país como referente indiscutible en la industria cafetera internacional.

Que su personificación de **JUAN VALDEZ** enalteció la cultura antioqueña en el mundo, destacando los valores de nuestras gentes y la dedicación de los caficultores. Su imagen se convirtió en un símbolo de orgullo para Antioquia y Colombia, fue una fiel representación de la bondad, tesón y humildad del cafetero colombiano.

Que su legado es testimonio de la pujanza antioqueña, reflejó el espíritu emprendedor y la capacidad de superación que caracterizan a nuestra región, y ha servido de inspiración para las generaciones presentes y futuras.

Que el gobierno departamental lamenta profundamente el fallecimiento del señor **CARLOS CASTAÑEDA CEBALLOS**, y expresa sus condolencias a su esposa Ana María Ceballos Agudelo, a sus hijos y demás familiares.

Por medio del cual se le rinde un homenaje póstumo a Carlos Castañeda Ceballos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante los antioqueños, el compromiso de vida de este hombre ilustre, que deja una huella indeleble en la historia de la caficultura de Colombia, en la que los valores culturales de Antioquia están profundamente vinculados y que él muy bien supo llevar para representarlos como parte fundamental de una marca global.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente decreto en nota de estilo a la familia del señor **CARLOS CASTAÑEDA CEBALLOS**, como homenaje póstumo, el día 27 de mayo de 2024 en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y cúmplase



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
H.C. Gobernador de Antioquia



ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Agricultura